



Entra en vigor la Reforma Laboral: ¿Qué cambia y permanece para los trabajadores?

El cambio a 40 horas semanales se implementará gradualmente y no implicará recortes de salario ni de prestaciones

Por Itzallana López

04 Mar, 2026 07:39 a.m.



El **3 de marzo de 2026** quedará marcado en la historia laboral de México. La [reforma constitucional que reduce la jornada de trabajo a 40 horas semanales](#) fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, entrando en vigor de forma inmediata. El decreto **modifica las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución**, y establece algo fundamental: ningún trabajador verá reducido su salario ni sus prestaciones por este cambio.

El decreto lleva la firma de **Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos**, y fue promulgado bajo el sello del **Escudo Nacional desde la Residencia del Poder Ejecutivo Federal**. Fue el Honorable Congreso de la Unión quien lo aprobó y lo dirigió a la Presidenta para su publicación, cumpliendo así con el proceso constitucional que exige el Artículo 135. Con su rúbrica, Sheinbaum hizo oficial uno de los cambios laborales más importantes en décadas.

90 días para ajustar la ley

El Congreso tiene ahora un plazo de **90 días** para actualizar la Ley Federal del Trabajo. Por su parte, el diputado **Ricardo Monreal** celebró la publicación y destacó que los legisladores de la Cuarta Transformación actuaron **“con responsabilidad en beneficio de las y los trabajadores de México.”**

[Entra en vigor la Reforma Laboral: ¿Qué cambia y permanece para los trabajadores? - Infobae](#)